

Sesion 56.^a extraordinaria en 20 de enero de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

Sumario

Se acuerda enviar a Comision varios proyectos.—Se acuerda incluir en la tabla un proyecto sobre ferrocarril de Paniahue a Nilahue i dedicar un cuarto de hora ántes de los incidentes al despacho de proyectos de fácil despacho.—Se procede a elejir Mesa Directiva i resultan nombrados los actuales.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se propone la tabla de fácil despacho i en seguida se consideran las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior i las insistencias de la Cámara de Diputados en los presupuestos de Relaciones Exteriores, Hacienda i Justicia.—Se considera el presupuesto del Ministerio de Marina.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Rivera Guillermo
Barros E. Alfreño	Salinas Manuel
Búrgos Gregorio	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Eyzaguirre Javier	Valdes V. Francisco
Figueroa Joaquin	Walker M. Joaquin
Lazcano Fernando	Yáñez Eliodoro
Ochagavía Silvestre	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

A Comision

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Se ha dado cuenta, señor Presidente, de dos proyectos de lei cuyo despacho

es urgente: el primero de ellos es el relativo a autorizar al Presidente de la República para enajenar en remate público algunos terrenos salitrales ubicados en la provincia de Tarapacá, del producido de este remate deben destinarse ocho millones para el servicio del presupuesto en discusion, suma que figura entre las entradas calculadas para el año en curso. Me permitiria formular indicacion para que se enviara a Comision este proyecto i para que, una vez informado, fuera considerado por el Senado en el tiempo sobrante de la primera hora. Igualmente se ha dado cuenta de un mensaje del Presidente de la República, relativo a separar de su cargo al tesorero fiscal de Osorno. Como, segun el Reglamento, los asuntos de esta naturaleza deben ser tratados previo informe de Comision, formulo indicacion en este sentido, i para que, una vez evacuado ese trámite, sea tratado por el Senado en el momento que sea oportuno.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se enviarán a Comision los asuntos a que se ha referido el señor Ministro.

Queda así acordado.

En cuanto a la preferencia que ha pedido el señor Ministro para el proyecto sobre enajenacion de terrenos salitrales, una vez que esté informado, quedará para ser votada en el momento oportuno.

Por mi parte, me permito hacer indicacion para que se acuerde enviar a Comision los tres mensajes relativos a convenciones internacionales de que se ha dado cuenta.

Si no se hace observacion, quedará así acordado.

Acordado.

Preferencia

El señor **Lazcano**.—El Presidente de la República, con fecha 14 de enero, ha enviado

al Senado un mensaje proponiendo un proyecto de lei relativo a autorizar la construccion de un ferrocarril que, partiendo desde Paniahue del ramal a Palmilla, llegue hasta el caserío de Nilahue, recorriendo una estension de cincuenta i tres kilómetros. Este ferrocarril seria construido por una Compañía que no pide otra cosa que la liberacion de derechos de aduana para los materiales necesarios para llevarlo a cabo hasta por la cantidad que determine el Presidente de la República, i, ademas, la espropiacion de los terrenos necesarios a fin de evitar que algunos vecinos pudieran poner obstáculos para sacar mayores ventajas de parte de la Compañía constructora.

Este ferrocarril va a servir una rica rejion de la provincia de Curicó, dando fácil salida a los productos agrícolas, que hoy no la tienen sino en condiciones muy difíciles, i, ademas, dará abundante carga a la línea central.

No me atrevo a pedir preferencia para este proyecto, por cuanto quedan pocas sesiones del presente período i son muchos los negocios que la tienen ya acordada, sin considerar los presupuestos, que reglamentariamente deben ser discutidos sobre todo otro asunto; pero pido al Senado que tenga a bien autorizar a la Mesa a fin de que le asigne un lugar en la tabla para que sea discutido en el momento oportuno.

Escasez de brazos en la agricultura

El señor **Lazcano**.—Aprovecho estar con la palabra para referirme a otro asunto.

La prensa viene repitiendo desde hace algunos dias que a causa de haberse suspendido la construccion de algunas obras públicas persiguiendo propósitos de economía, muchos trabajadores han quedado sin ocupacion, con lo cual ellos i sus familias están sufriendo las consecuencias del hambre.

La verdad es, señor Presidente, que en nuestro país hai trabajo para todos los hombres que lo necesiten. Sabido es que la agricultura i las industrias sufrieron graves perjuicios en años anteriores por haber emprendido el Gobierno grandiosas obras públicas que les quitaron gran parte de los brazos que ocupaban en las faenas agrícolas e industriales, que continuaron siendo atendidas solo por los viejos i los niños. Otro hecho desgraciado que contribuyó a agravar este estado de cosas fué la emigracion de los operarios peruanos i bolivianos que trabajan en las provincias del norte, motivada por las hostilidades de que se les hizo víctimas, operarios que debieron ser

reemplazados por individuos llevados del centro i sur del país, sustrayéndolos de las labores agrícolas principalmente.

Si ahora con motivo de la paralización de muchas obras públicas han quedado muchos trabajadores sin ocupacion, como se ha dicho en la prensa, me parece que seria oportuno que el Gobierno por medio de las autoridades respectivas hiciera saber a esos trabajadores, donde quiera que se encuentren, que en la agricultura encontrarán trabajo seguro i en condiciones ventajosas. Sabido es que los agricultores no pueden en la actualidad iniciar muchos de los trabajos que exige el desarrollo de los negocios agrícolas por la falta de brazos, no obstante que pagan crecidos jornales. Nadie ignora que los inquilinos reciben, ademas de su jornal, una estension de terreno para chacras i ademas otros gajes i emolumentos que, considerados en conjunto, suman un jornal mucho mayor que el que ganan los trabajadores en las obras públicas. Esta es una verdad que ha sido puesta de manifiesto hace pocos meses en la revista que dirige don Alberto Edwards, llamada *Pacífico Magazine*, dando los datos i cifras necesarias para comprobarla.

Me parece, pues, que ha llegado el momento de que el Gobierno por medio de las autoridades que lo representan en las distintas provincias de la República, haga saber a los operarios que se encuentran sin trabajo que en las faenas agrícolas lo encontrarán seguro i lucrativo.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia).—Con el mayor gusto pondré en conocimiento del señor Ministro del Interior los deseos del honorable Senador por Curicó, i no dudo que procurará atenderlos.

Sueldos de Intendentes i Gobernadores

El señor **Urrejola**.—La Cámara de Diputados aprobó i remitió al Senado hace algun tiempo un proyecto sobre aumento de los sueldos de los intendentes i gobernadores i empleados de las intendencias i gobernaciones. No sé si este proyecto habrá sido enviado a Comision ni en qué estado se encuentra, pero quiero hacer algunas observaciones respecto de él i manifestar al Senado que, cualquiera que sea la situacion de las finanzas públicas, creo que no es posible diferir por mas tiempo el aumento de los sueldos de estos empleados, que son los que representan al Gobierno en las distintas provincias de la República.

Lo que ocurre en materia de sueldos de los agentes del Presidente de la República en las provincias i departamentos del país es verdaderamente bochornoso. Es realmente triste que un Intendente tenga sueldo menor que el prefecto de policía del lugar, i que un Gobernador tenga un sueldo menor que el que tiene un conductor de automóviles; que un secretario de Intendencia gane ménos que los inspectores de las policías que están bajo su inmediata autoridad; que un Intendente, como el de Valdivia, tenga una renta de cinco mil pesos al año. Me refiero particularmente al de Valdivia, como podría referirme a cualquier otro, i porque esa Intendencia sobresale por su importancia, de la jeneralidad de las intendencias calificadas como de segundo orden.

Ese Intendente tiene que hacer gastos de representacion, i no se comprende cómo puede hacerlos una persona que gana una renta tan exigua, que seguramente le permitirá apenas dar de comer a su familia.

Me mueve a llamar la atención del Senado sobre este punto la circunstancia de haber recibido hace pocos días una carta del secretario de la Intendencia de Concepcion, relativa a esta cuestion, de la cual voy a permitirle leer algunos párrafos, a fin de que el Senado se penetre de si es posible continuar en el actual orden de cosas en esta materia. Dicen así:

«Pende actualmente de la consideracion del Senado el proyecto sobre aumento de sueldos a los intendentes i gobernadores, ya aprobado por la Cámara de Diputados; i, como secretario de esta Intendencia, me quiero permitir hacer algunas consideraciones que creo que valen la pena de ser conocidas i que importan una razon mas para dar preferencia a un proyecto de mas urjencia i justicia que otros aumentos que se han hecho a algunos empleados de otro orden.

Desde luego, el año pasado i antepasado estuvimos cerca de seis meses sin encontrar quién quisiera servir el puesto de oficial segundo de la Intendencia, en vista de lo exiguo del sueldo; gana apenas cincuenta pesos. Ahora me encuentro con un solo empleado, porque los demas se han retirado en busca de mejor remuneracion, i naturalmente con esta falta de empleados se resiente la buena marcha de la administracion.

Por otra parte, no es raro que el oficial segundo gane cincuenta pesos i que el primero obtenga ochenta i tres mensuales, cuando el Secretario con infinitas obligaciones i con todo el día de trabajo, i obligado, además, a dar los informes legales que le exija el Inten-

dente, gana apenas doscientos pesos fijos i sesenta de gratificacion...

Además, la importancia de esta ciudad i el trabajo enorme que impone esta Intendencia, que tiene tres puertos de mar, que son cabeceras de departamento, i que tiene además seis departamentos, hacen que sea de suma justicia el aumento que pende de la consideracion del Honorable Senado.

Yo he recurrido en repetidas ocasiones ante el señor Intendente, don Rodolfo Briceño, haciéndole presente la circunstancia de estar acéfalos los puestos de empleados por lo exiguo de los sueldos, i él, por un exceso de delicadeza, no ha querido dirijirse al Gobierno i a los congresales pidiendo aumento de sueldo para sus empleados, pues no quiere que se puedan imaginar siquiera que él también está interesado en este aumento.»

Sigue la carta haciendo ver la penosa situacion en que se encuentra el Secretario de la Intendencia de Concepcion, por cuanto no se encuentra ninguna persona que quiera servir los puestos de oficial primero i segundo de la Intendencia.

Voy a permitirme hacer una rápida comparacion respecto de la situacion en que en cuanto a sueldo se encuentran los gobernadores de departamento respecto de los empleados que se encuentran bajo su inmediata vijilancia.

El Gobernador de Búlnes, por ejemplo, gana dos mil cuatrocientos pesos de sueldo, es decir, lo mismo que un cochero; el oficial de la Gobernacion gana seiscientos sesenta pesos.

Entre tanto, los empleados de la policía que están bajo la supervijilancia del Gobernador, tienen los siguientes sueldos: el prefecto, tres mil veinticuatro pesos; el inspector, dos mil cuatrocientos diecinueve, es decir, ambos ganan mas que el Gobernador; un guardian tercero gana mil treinta i seis pesos, o sea, casi el doble de lo que gana el oficial de la Gobernacion.

Yo espongo estos antecedentes, a fin de que se penetre el Senado de si es posible dejar por razones de economía a los empleados de las Intendencias i Gobernaciones en condicion tan precaria i bochornosa para la decente representacion del Gobierno en las provincias de la República.

La urjencia de despachar este proyecto se hace sentir con mayor peso respecto de los Gobernadores que de los Intendentes, porque al fin es frecuente que para estos puestos se nombren a personas dignas i respetables que residen en la misma localidad i que no van a

esos cargos movidas por el sueldo, mientras que para los puestos de Gobernadores se nombra siempre a personas que van tras del sueldo, de manera que hai que remunerarlos en forma que representen al Presidente de la República en ciertas condiciones de decencia.

Por estas consideraciones, me permito pedir al Senado que acuerde un lugar preferente en la tabla a este proyecto. El señor Presidente podrá darle un lugar que permita despacharlo ántes de que termine el presente período de sesiones.

Tabla de fácil despacho

El señor **Valdes Valdes**.—El honorable Senador por Curicó ha insinuado la conveniencia de tratar un asunto que, sin duda, es de fácil despacho i ha pedido al señor Presidente que se sirva fijar el lugar que debe ocupar en la tabla, petición que acaba de formular tambien respecto de otro asunto el honorable Senador por Ñuble.

En el momento actual, penden de la consideracion del Senado muchos asuntos de fácil despacho, relativos a permisos para conservar bienes raices, a liberacion de derechos de aduana para artículos internados por instituciones de caridad i muchos otros.

En otras ocasiones he formulado indicacion, que no ha contado con la unanimidad del Senado,—se ha opuesto precisamente el honorable Senador por Curicó,— para establecer, por acuerdo unánime de esta Cámara, el cuarto de hora destinado a asuntos de fácil despacho que tan buenos resultados da en la Cámara de Diputados. Esa indicacion tiende simplemente a que el primer cuarto de hora de nuestras sesiones, despues de la cuenta, se destine a los asuntos que el señor Presidente considere de fácil despacho, como los a que se han referido en este caso los honorables Senadores por Curicó i por Ñuble, en la intelijencia de que si un honorable Senador se opone a la discusion de un proyecto, deba postergarse su consideracion. Esto ha permitido en la otra Cámara despachar innumerables asuntos que no enciencan resistencia i cuya solucion se habria retardado por esta Cámara ocupada en discutir otros asuntos de mayor importancia i entidad.

¿Por qué no ensayaríamos aquí en las pocas sesiones que quedan del presente período este sistema que ha dado tan buenos resultados en la otra Cámara? Esto necesita la unanimidad del Senado, pero como me asiste la

esperanza de que el honorable Senador por Curicó no habrá de oponerse esta vez, formulo indicacion en el sentido que acabo de indicar.

El señor **Lazcano**.—Encuentro, en realidad, mui atinada la indicacion que acaba de hacer el honorable Senador por Santiago. En época normal yo me opondría, manteniendo la opinion que he manifestado en ocasiones anteriores, a que se quitara tiempo a los incidentes, discutiendo proyectos que pueden dar lugar a debate; pero en la época actual, dado lo avanzado del tiempo, me parece que es aceptable el procedimiento que indica el honorable Senador por Santiago, sobre todo si, como lo ha indicado Su Señoría, queda entendido que basta la petición de un señor Senador para que se cumpla el Reglamento i se deje de mano el asunto que se trata.

Sueldos de intendentes i gobernadores

El señor **Lazcano**.—Refiriéndome ahora al punto que ha tratado el honorable Senador por Ñuble, debo declarar que estoi mui de acuerdo con Su Señoría respecto de la justicia de aumentar los sueldos de los intendentes i gobernadores.

Se ha procedido en esta materia de modificacion de los sueldos de una manera que no ha sido justa. Debieron estudiarse todos los ramos de la administracion i hacer de una manera igual i justiciera el aumento de los sueldos. Pero no se ha procedido así, i el resultado ha sido que los intendentes i gobernadores son casi los únicos funcionarios que no han tenido aumento de sueldo. De manera que es oportuno poner término a esta situacion.

La Comision de Gobierno informó favorablemente el proyecto a que se ha referido el señor Senador. Se dió cuenta del informe en los primeros dias de diciembre del año último i desde entónces ha quedado el proyecto formando parte de la tabla.

He querido decir esto como miembro de la Comision de Gobierno, la cual se inspiró en el propósito justiciero que persigue el señor Senador por Ñuble.

El señor **Urrejola**.—En vista del dato que acaba de suministrar el señor Senador por Curicó, o sea, de que el proyecto está informado por la Comision respectiva i forma parte de la tabla, me permito formular indicacion para que se destine el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion de mañana i de las siguientes a discutir este proyecto.

Itinerario del ferrocarril a San Antonio

El señor **Barros Errazuriz**.—Deseo hacer llegar a oídos del Gobierno el clamor público que existe, respecto del itinerario del ferrocarril de Santiago a San Antonio.

Este ramal solo tiene 114 kilómetros i el tren demora cuatro horas en su recorrido, o sea, desde las siete i media hasta las once i media A. M. En la línea central el trayecto entre Santiago i Pelequen es también de 114 kilómetros, mas o menos, i el tren lo recorre en poco mas de dos horas. De manera que un itinerario de dos horas sería suficiente para el tren de Santiago a San Antonio. La demora de este tren en las estaciones es considerable: en Melipilla se detiene mas de un cuarto de hora, i en las demas estaciones cinco o diez minutos. Esto no puede decirse que se haga por economía de carbon, porque esta economía estaría compensada con el mayor gasto que resulta de tener las máquinas encendidas cuatro horas en lugar de dos.

Por esto ruego al señor Ministro de Instrucción, aquí presenté, que se sirva espresar al señor Ministro de Obras Públicas la conveniencia de modificar el itinerario de ese ferrocarril.

Visitador de escuelas de la Ligua

El señor **Barros Errazuriz**.—Pasando a otro punto, me permito enviar al señor Ministro de Instrucción Pública una publicación hecha en un diario del domingo pasado, para que Su Señoría se sirva hacer investigaciones al respecto.

De esa publicación aparece que en la Ligua se celebró un mítin semi, revolucionario. No es que me asusten las revoluciones, sino que este mítin se celebró en la oficina del inspector de escuelas de la Ligua i presidido por él. Hace pocos meses este funcionario había sido separado de un puesto que ocupaba en la Dirección de Obras Públicas. Este mítin en que se incitó a la revolución, se celebró, como digo, en la oficina del visitador de escuelas.

Ruego al señor Ministro que teniendo en vista los conceptos de ese párrafo haga algunas investigaciones sobre el particular, reservándome por mi parte volver oportunamente sobre este asunto.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Con mucho gusto complaceré al señor Senador.

Derechos de internacion

El señor **Barros Errazuriz**.—Desearia que se incluyera entre los asuntos de fácil despacho el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internacion unos trajes llegados para la Sociedad Protectora de la Infancia. Esta Sociedad tiene como quinientos niños pobres que socorre. Así es que se trata de una obra de caridad.

El señor **Walker Martínez**.—Yo acepto la indicación que se ha hecho para que se dedique un cuarto de hora al despacho de asuntos fáciles, porque así eliminaremos de la tabla muchos asuntos que no exigen larga discusión.

Pero no acepto que se destine el tiempo sobrante de la hora de los incidentes al proyecto sobre sueldo de los intendentes i gobernadores. Yo creo que la mente del Reglamento es no tener dos tablas i que esto solo por unanimidad puede aceptarse. Tengo esta teoría, tantas veces sustentada por el honorable Senador por Curicó, de que no tenemos dos tablas, mucho menos censando el tiempo al despacho de los presupuestos.

Tenemos por despachar el presupuesto de Marina, el de Obras Públicas, las insistencias de la Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio del Interior, el presupuesto de Ferrocarriles que aun está pendiente de la Comisión Mista, i estamos a 20 de enero. ¿Creen los señores Senadores que vamos a tener número para la semana próxima? Ahora cuesta juntar número i sabemos que están por ausentarse varios Senadores.

Nuestro deber primordial es despachar los presupuestos i no podemos dar preferencia a otros asuntos.

Se dice que hai urgencia para aumentar los sueldos de los intendentes i gobernadores.

¿por qué el Gobierno no ha pedido el despacho de este asunto? Yo creo que aquí puede aplicarse la lei de la oferta i la demanda. Si vaca una Intendencia, con seguridad que la Moneda se verá oscura con las demandas de los pretendientes. Por lo tanto no hai la urgencia que se dice.

Por otra parte las leyes que se dictan con apremio al fin del período resultan malas, i al tratar de los sueldos de los intendentes sería del caso tener presente la reorganización de los servicios públicos materia para cuyo estudio el Gobierno ha nombrado una Comisión.

Por todos estos motivos me opongo a que se cercene tiempo de la órden del dia, i creo que inmediatamente despues de los incidentes

debe ocuparse el Senado en el despacho de los presupuestos.

En tres o cuatro dias mas no será posible conseguir número para sesionar, porque varios de los Senadores que están asistiendo a las sesiones necesitan ausentarse.

El señor **Eyzaguirre**.—Entre los asuntos que creo que hai urgencia en despachar se encuentra uno de carácter industrial, para el cual yo pedí el trámite de Comision i que ya está informado favorablemente: me refiero al ferrocarril de Quintero.

Se han suscitado algunas dificultades para dar paso a este negocio; pero estoi informado de que se ha llegado a un arreglo que permitirá dejar satisfechos todos los deseos.

Habiéndose salvado estos inconvenientes, me atrevo a solicitar del Senado que acuerde tratar este proyecto en el tiempo sobrante de la primera hora de esta sesion i de las siguientes, a continuacion del suplemento para el Ministerio de Instruccion Pública.

Este es un asunto industrial que está pendiente de una concesion ya hecha, que espira próximamente; de modo que hai urgencia en despacharlo a la mayor brevedad posible.

Hago, pues, indicacion en este sentido.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Debo manifestar a Su Señoría que despues del suplemento de Instruccion Pública tiene preferencia el proyecto de empréstito de la Municipalidad de Antofagasta; por lo tanto, la preferencia que Su Señoría solicita sería para despues de estos dos asuntos.

El señor **Urrejola**.—Yo no estoi mui de acuerdo con el señor Senador por Santiago, que se ha opuesto a la indicacion que he formulado para que se destine el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion de mañana i siguientes, hasta que termine su discusion, al proyecto sobre aumento de sueldos a los intendentes i gobernadores. Segun se desprende de lo dicho por el señor Senador por Santiago, basta su oposicion para que no se trate de este asunto, i en verdad sus palabras no pueden tener otro alcance que el de anticipar su opinion en contra, pues mi indicacion debe reglamentariamente ser votada, pues siempre que se han formulado indicaciones de preferencia se las ha sometido a votacion i para aceptarlas ha bastado la simple mayoría. De manera que hai que reconocer que nuestro Reglamento no prohíbe que el Senado acuerde por simple mayoría que en el tiempo sobrante de la primera hora se discuta un proyecto cualquiera.

Yo querria que ántes de votarse mi indicacion se resolviera por la Cámara o por la Mesa,

si dicha indicacion es reglamentaria, porque si no lo fuese indudablemente que tampoco lo sería la que formuló en sesiones pasadas el señor Ministro de Instruccion Pública i la que acaba de formular el señor Senador por Concepcion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Creo que la idea del señor Senador por Santiago fué oponerse a que figurara este proyecto relativo a los intendentes i gobernadores en el cuarto de hora de fácil despacho, i para eso se requiere unanimidad.

En cuanto a la indicacion del señor Senador por Ñuble, está formulada lo mismo que la del señor Senador por Concepcion, es decir, para el tiempo sobrante de la primera hora, despues de las preferencias acordadas, de manera que se votarán ambas indicaciones al final de los incidentes.

El señor **Walker Martínez**.—Pido que se lea el artículo del Reglamento que hace a la cuestion.

El señor **Secretario**.—El artículo 54 del Reglamento dice:

«Los incidentes estraños a la órden del día, solo podrán producirse dentro de la primera hora de la sesion contada desde que ella se abra.

Trascurrido ese tiempo se cerrará el debate i se votarán todas las indicaciones de órden o procedimiento, salvo que la Cámara acuerde segunda discusion, en cuyo caso se votarán en la primera hora de la sesion siguiente.

Votadas las indicaciones, se pasará a discutir los negocios en tabla...»

El señor **Walker Martínez**.—Como ve el Honorable Senado, hai una órden del día i el Reglamento permite demorar esta órden del día por medio de incidentes, pero que debe tener término en la primera mitad de la sesion.

Terminados los incidentes, se pasa a la órden del día; de manera que cercenar el tiempo que debe destinarse a la órden del día, es contrario al Reglamento, i esto ha sido fallado ya en la Cámara.

Yo me alarmo ante la idea de que por atender a intereses particulares vamos a preterir los intereses jenerales. Los intereses jenerales son despachar los presupuestos en momento oportuno. Estamos, sin embargo, a 20 de enero, i por la tarea que nos queda, puede darse por seguro que los presupuestos no estarán aprobados hasta los primeros dias de febrero.

Hoi dia se celebran sesiones por la benevolencia de algunos señores Senadores que vienen espresamente a formar número, pero en

la semana próxima nos esponemos a no tener sesiones. ¿Quieren los señores Ministros que esta situacion se produzca i que no se despachen los presupuestos?

Por esto pido que se respete el Reglamento.

El señor **Aldunate** (Presidente).—La Mesa tendrá que consultar a la Cámara sobre si puede poner en votacion las indicaciones que se han hecho para que se consagre a tales o cuales asuntos el tiempo sobrante de la primera hora despues de los incidentes.

Estas indicaciones han sido tomadas como una postergacion de los negocios de tabla, o en cierto modo, una alteracion de la misma tabla, i en ese sentido el Senador por Santiago considera que no se pueden votar i que basta que un señor Senador lo proponga para que tengan que desecharse.

La Mesa se ve en el caso de consultar a la Cámara en este punto, ya que prácticamente estos acuerdos se han tomado en otras ocasiones.

El señor **Urrejola**.—Con votos en favor i con votos en contra, no como ha asegurado el honorable Senador por Santiago, de que requiriesen unanimidad.

El señor **Barros Errazuriz**.—Talvez lo mejor será dejar la resolucion para mañana; hoy ya no tendria aplicacion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si hai acuerdo, se dejará para mañana.

Acordado.

Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Santiago, señor Valdes Valdes.

El señor **Secretario**.—Es para que durante el primer cuarto de hora, inmediatamente despues de la cuenta, puedan discutirse los asuntos que a juicio del señor Presidente sean de fácil despacho.

El señor **Urrejola**.—Supongo que este acuerdo no será de carácter permanente i que rejirá solamente durante las sesiones que faltan.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Así es, señor Senador.

Si no hubiere oposicion daria por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

La tabla de los asuntos de fácil despacho será anunciada al final de la presente sesion.

Eleccion de Mesa

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde proceder a la eleccion de Mesa Directiva.

Recojidas las cédulas en número de dieciocho, siendo diez la mayoría absoluta, se obtuvo el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE:

Por el señor Aldunate.....	15 votos
Por el señor Tocornal.....	1 voto
En blanco.....	2 votos
	18 votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Letelier.....	16 votos
En blanco.....	2 »
	18 votos

El señor **Aldunate** (Presidente).—Que sea reelejida la Mesa actual.
Se suspende la sesion.
Se suspendió.

SEGUNDA HORA

Tabla de fácil despacho

El señor **Aldunate** (Presidente).—En conformidad a lo acordado en primera hora, me permito proponer la tabla de asuntos de fácil despacho a que se va a dar lectura.

El señor **Secretario**.—Es la siguiente:

- 1.º Calificacion de la eleccion del Senador por Santiago, señor Francisco Valdes Vergara;
- 2.º Modificacion de la Cámara de Diputados al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chépica para formar su presupuesto;
- 3.º Permisos para conservar bienes raices i para admitir cargos consulares;
- 4.º Ferrocarril de Nihue a Paniahue.
- 5.º Liberacion de derechos de aduana a favor de establecimientos de beneficencia.

El señor **Barros Errazuriz**.—Supongo que esta tabla es sin perjuicio de poder agregarle otros asuntos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Sí, señor. Por lo demas, la Mesa se proponia indicar mañana una lista de asuntos urgentes, que podian agregarse a la tabla ordinaria, para ser tratados cuando no haya presupuestos que discutir, postergando los negocios de lato conocimiento que están pendientes.

El señor **Búrgos**.—Ojalá se agregara el proyecto relativo a la Municipalidad de Antofagasta, que tenia ya un lugar acordado en la tabla.

El señor **Eyzaguirre**.—Me permito recomendar también al señor Presidente el proyecto sobre el ferrocarril a Quintero, que está ya informado por la Comisión.

El señor **Aldunate** (Presidente).—La Mesa tendrá presente estas recomendaciones, i consultará el parecer de otros señores Senadores.

Si no se hace observación se dará por aprobada la tabla que se ha leído.

Aprobada.

Presupuesto de Relaciones Exteriores

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde tratar de las modificaciones al presupuesto de Relaciones Exteriores en que ha insistido la Honorable Cámara de Diputados; pero como no está presente el señor Ministro, no sé si el Senado querrá ocuparse de ellas.

El señor **Secretario**.—En el presupuesto de Relaciones Exteriores la única modificación que ha pendiente es la que consiste en intercalar en la glosa del ítem 154, que consulta asignaciones locales de los cónsules, entre los jenerales de profesion, al «Cónsul en Holanda (Rotterdam)», i entre los particulares de profesion al «Cónsul en Oporto», elevando al mismo tiempo el monto del ítem de treinta i cinco mil setecientos cincuenta a treinta i nueve mil doscientos cincuenta pesos.

El señor **Yañez**.—Yo habia manifestado la necesidad de que el señor Ministro es é presente al discutirse este punto. Parece que se trata de sacar de su puesto a un mérito cónsul, lo que considero injusto; por eso creo que convendría oír al señor Ministro.

El señor **Búrgos**.—Por mi parte, creo que no necesitamos oír al señor Ministro para resolver esto, tanto ménos cuanto que el tiempo nos apremia.

Voy a repetir ahora lo que dije en sesiones pasadas, porque no hai otras razones que dar. Comienzo por reconocer que tiene razon el honorable Senador de Valdivia al decir que el funcionario de que se trata es un cónsul mérito; pero es el caso que el consulado que sirve es de eleccion i por la última lei va a ser consulado de profesion, i esta misma lei dice que estos cónsules deben ser chilenos. Esta es la única razon que existe para remover a ese funcionario.

El señor **Yañez**.—Creo que el asunto es mas grave de lo que parece. En primer lugar, la lei no establece que los cónsules profesionales deban ser chilenos; esta condicion la impone el proyecto que está pendiente. En se-

guida, la lei prescribe que para servir el cargo de cónsul se necesita saber el idioma del pais donde se desempeña el puesto, i yo no sé que haya algun chileno que sepa hablar holandes.

Este cambio, a mi juicio, no tiene mas objeto que favorecer a una persona para que vaya a pasear a Europa.

El señor **Búrgos**.—No solo el que habla, señor Presidente, sino también el señor Ministro, ha reconocido que ese funcionario es mérito, pero también el propio señor Ministro ha declarado que, segun la lei, no puede dejarlo en su puesto. I, si no me engaño, el Gobierno piensa dejarlo de cónsul jeneral *ad honorem*. De esta manera se salvaria la dificultad.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como parece que hai acuerdo para esperar la presencia del señor Ministro, si Su Señoría no hace indicación para disentir desde luego estas modificaciones...

El señor **Búrgos**.—Nó, señor; los deseos manifestados por el honorable Senador de Valdivia me bastan para no insistir en que se discuta desde luego este asunto.

Presupuesto del Interior

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior.

El señor **Secretario**.—Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 19 de enero de 1914.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el año 1914, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

«Partida 7.^a, «Correos»; se ha restablecido en la siguiente forma con que figura en el proyecto del Gobierno, el ítem 1806:

«Ítem 1806 Cuatro oficiales, con dos mil treinta i ocho pesos cuarenta centavos..... \$ 8,153 60»

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Con la aprobación de algunas indicaciones de aumento hechas por la Cámara de Diputados, se han rebajado, para no desequilibrar el presupuesto, algunos ítem en forma que va a ser imposible atender debidamente los servicios.

Así, por ejemplo, este año se consultaban cuarenta i cinco mil pesos para gastos impre-

vistos i la Honorsble Cámara ha rebajado esa cantidad a diecisiete mil pesos. Debo recordar que el año pasado se consultaron veinticinco mil pesos i el gasto pasó de cincuenta mil.

Por esto es que aun cuando yo estime convenientes algunas de esas indicaciones, no me parece que sea posible rebajar el ítem de imprevistos como se ha hecho, a fin de no excederse de la cuota fijada a este presupuesto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En votacion.

Votada la modificacion resultó desechada por unanimidad, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Secretario**.—Se ha restablecido en la siguiente forma con que figura en el proyecto del Gobierno, el ítem 1936:

Item 1936 Oficiales de Pitrufrquen, con mil setecientos cuarenta i siete pesos veinte centavos cada uno..... \$ 3,494 40

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Es lo mismo que el caso anterior.

El señor **Barros Errázuriz**.—Puede darse por rechazada con la misma votacion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Rechazada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Partida 11, «Beneficencia.»

Se ha aumentado de catorce mil a veinte mil pesos el ítem 3243, «Al hospital de Coelemu» (Tomé).

El señor **Walker Martínez**.—¿De dónde se deduce este gasto?

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Del ítem para vestuario i equipo de las policías.

El señor **Barros Errázuriz**.—Tambien podria darse por rechazada.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace observacion se tendrá por desechada esta modificacion, como lo indica el honorable Senador por Llanquihue.

Desechada.

El señor **Secretario**.—Se ha modificado la glosa del ítem intercalado por el Honorable Senado despues del 3167 i que consulta la suma de ochenta mil pesos, como auxilio a la Junta de Beneficencia de Valparaiso, etc., en los siguientes términos:

Item ... Para sostenimiento de la Asistencia Pública de Valparaiso (servicios

de primeros auxilios i oficina central de los hospitales)..... \$ 80,000

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Es un simple cambio de glosa; la cantidad permanece igual. El Senado habia encomendado a la Junta de Beneficencia de Valparaiso la direccion de estos servicios i la Cámara de Diputados ha creído preferible dejarlos como están ahora, bajo la direccion del Intendente.

El señor **Búrgos**.—Aunque el honorable Senador de Valparaiso puede dar mejores esplicaciones que yo sobre este punto, puedo decir desde luego que he recibido varias comunicaciones de Valparaiso en las que se me manifiesta que ha prestado mui buenos servicios esta parte de la beneficencia que se ha confiado al Intendente, i que se desea mantenerla separada de la Junta Jeneral.

El señor **Walker Martínez**.—¿Es mala la Junta de Beneficencia de Valparaiso?

El señor **Búrgos**.—Supongo que nó; creo que, como todas, está compuesta de personas mui honorables. Pero es el caso que este servicio, bajo la direccion de la Intendencia, ha marchado mui bien, i así lo afirman personas mui caracterizadas, i así tambien lo he oido decir a varios señores Senadores.

El señor **Rivera**.—Voi a ser mui breve, señor Presidente, limitándome a agregar algunas esplicaciones para completar lo que acaba de decir el honorable Senador de Concepción. I al efecto, haré una rápida historia de este servicio.

La Asistencia Pública de Valparaiso fué creada por el Ministro del Interior, don José Ramon Gutiérrez, i entregada a la Intendencia, que lo ha atendido con toda dedicacion, llenando cumplidamente su objeto.

En los últimos tiempos ha habido algun movimiento de opinion con el propósito de obtener que pasara a manos de la Junta de Beneficencia, la que, debo decirlo en respuesta a la pregunta hecha por el honorable Senador de Santiago, está compuesta, escluyendo al que habla, de caballeros de los mas respetables de Valparaiso.

Como decia, se pidió al señor Rivas Vicuña, Ministro entónces del Interior, que esos servicios pasaran a manos de la Junta de Beneficencia, i el señor Intendente fué el primero en sostener que se conservara la antigua organizacion, la que, como acaba de decirlo, llenaba perfectamente su mision. Se produjo un movimiento contrario de opinion i llegaron a juntarse trescientas o cuatrocientas

tas firmas de comerciantes i de diversas instituciones, que pedian se mantuviera ese servicio en la forma en que estaba.

El señor Rivas Vicuña, en vista de estas representaciones, suspendió los efectos de su decreto. Pero últimamente, ante la Comisión Mista, se insistió otra vez en la necesidad de entregar este servicio a la Junta de Beneficencia.

La Junta de Beneficencia tiene mucho que hacer; i podría ocurrir que la atención colectiva del servicio, no dependiendo éste del Intendente de la provincia, lo hiciera desmejorar en condiciones que podría afectar la salubridad pública en Valparaíso i el servicio de primeros auxilios.

Por eso creo que la Cámara de Diputados ha consultado la opinión de la autoridad ejecutiva i las manifestaciones hechas por miembros de la sociedad, en número bastante considerable.

A pesar de las representaciones que pudieran producirse en contrario i de las que motivaron el acuerdo primitivo del Senado, me atrevería a pedir a la Cámara que apruebe la modificación de glosa propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En votación.

Practicada la votación, resultó aprobada la modificación por diez votos contra siete.

El señor **Walker Martínez** (Al votar).—No, porque hago honor al patriotismo de la Junta de Beneficencia de Valparaíso.

El señor **Secretario**.—Partida 19, «Policías». Se ha reducido de ochocientos cincuenta mil a ochocientos cuarenta i cuatro mil pesos el ítem 4201.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Este es el resultado de una de las modificaciones anteriores, que han sido rechazadas por el Senado; convendría dejar el ítem como está en el proyecto del Gobierno i de la Comisión Mista.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai oposición, se tendrá por desechada la modificación con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Partida 22, «Carabineros». Se ha aumentado de cinco mil a siete mil pesos el ítem que consulta el sueldo de un cirujano.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—La Cámara de Diputados deduce el mayor gasto del ítem que consulta viáticos para los jefes, oficiales i clases del Cuerpo de Carabineros.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En votación.

Practicada la votación, resultó desechada la modificación por doce votos contra cinco.

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de ciento cuarenta i dos mil a ciento cuarenta mil pesos el ítem para viáticos de jefes, oficiales, clases i carabineros, etc.

Tácitamente se dió por desechada la modificación.

El señor **Secretario**.—Partida 28, «Beneficencia». Se ha reducido de veinte mil a diez mil pesos el ítem 4311, «al Hospital de La Serena para pago de deudas.»

Se ha aumentado de quince mil a veinticinco mil pesos, el ítem agregado por el Honorable Senado a continuación del 4311, «para continuar la construcción del hospital de La Serena, auxilio extraordinario.»

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—El hospital de La Serena debe mas de veinte mil pesos, i se ha reducido en diez mil pesos el ítem que se consulta para el pago de esas deudas, aumentando en igual suma el ítem destinado para nuevas construcciones, de modo que el hospital quedará debiendo siempre los diez mil pesos.

El señor **Walker Martínez**.—Primero está pagar las deudas que hacer nuevas construcciones.

Puestas en votación ambas modificaciones conjuntamente, resultaron desechadas por dieciseis votos contra uno.

El señor **Secretario**.—Se ha restablecido en la siguiente forma en que figura en el presupuesto del Gobierno el ítem 4383:

«Ítem 4383 Para construcción de un pensionado en el hospicio \$ 14,000»

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Para hacer este gasto se reduce también el ítem de imprevistos.

Votada la modificación, resultó desechada por quince votos contra dos.

El señor **Secretario**.—Partida 27, «Auxilios a los cuerpos de bomberos.»

Se ha intercalado a continuación del ítem 3328, el siguiente ítem nuevo:

«Ítem ... Al Cuerpo de Bomberos de Lota..... \$ 3,000»

El señor **Barros Errazuriz**.—¿De dónde sale este dinero?

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Siempre del ítem de imprevistos, que, como

he dicho, ha quedado reducido a diecisiete mil pesos por la Cámara de Diputados.

El señor **Barros Errazuriz**.—I despues vendrán las cuentas pendientes i los suplementos.

Puesta en votacion la modificacion, resultó desechada por catorce votos contra dos.

El señor **Secretario**.—Partida 32, «Subvenciones a vapores». Se ha agregado a la glosa del ítem 4447, despues de la palabra «Ancud» las palabras «Cochamó i Riñihue».

El señor **Balmaceda**.—¿Qué significa esta agregacion?

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—El propósito que se persigue es que cuando se renueve el contrato con las compañías que hacen la navegacion en Chiloé, se les imponga la obligacion de tocar tambien en los puntos que dice la glosa.

El señor **Urrejola**.—¿I qué dice el señor Ministro de eso? Como la subvencion no aumenta, bien podria suceder que las compañías resistieran la nueva obligacion que se les quiere imponer.

El señor **Barros Errazuriz**.—Hai conveniencia de establecerlo así, señor Senador; esos puntos están completamente aislados hoi.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Yo creo que hai ventaja en aceptar el ítem como viene de la Cámara de Diputados. Si las Compañías objetasen esta nueva obligacion, se veria modo de arreglar la dificultad.

Se dió tácitamente por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—El mismo cambio de glosa se ha hecho en el ítem 4450, i se ha agregado despues de la palabra «Chacao», las palabras «Cochamó i Riñihue».

Se dió por aprobada tácitamente la modificacion.

El señor **Secretario**.—Partida 33. Se ha reducido de cien mil a noventa mil pesos el ítem 4462, «para reparacion i conservacion de los edificios públicos que corren a cargo del Ministerio del Interior».

Tácitamente se dió por desechada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de veinte mil a dos mil doscientos catorce pesos cuarenta centavos el ítem 4465, «para gastos de imprevistos, etc.»

Tácitamente se dió por rechazada la modificacion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Quedan terminadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior.

Presupuesto de Relaciones Esteriores

El señor **Aldunate** (Presidente).—Estando presente el honorable Ministro de Relaciones Esteriores, pasaremos a ocuparnos de las modificaciones que quedan pendientes en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

El señor **Secretario**.—La única modificacion que queda pendiente es la que consiste en intercalar en la glosa del ítem 154, que consulta asignaciones locales de los cónsules, entre los jenerales de profesion, al «Cónsul en Holanda (Rotterdam)», i entre los particulares de profesion al «Cónsul en Oporto», elevando al mismo tiempo el monto del ítem de treinta i cinco mil setecientos cincuenta a treinta i nueve mil doscientos cincuenta pesos.

El señor **Yañez**.—La consideracion de este ítem ha sido retardada para oír algunas esplicaciones del señor Ministro.

Yo he observado que no me parecia justo separar de su puesto de cónsul a la persona que actualmente desempeña este cargo, para nombrar en su lugar a otra con el carácter de cónsul de profesion. He manifestado, ademas, que el cónsul actual es un funcionario mui meritorio, acreedor a la consideracion del Gobierno.

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Ha sido práctica constante en el Ministerio, de mi cargo la de procurar que los consulados que producen renta suficiente sean servidos por funcionarios chilenos con el título de cónsules de profesion, i, siguiendo esta práctica, propuso el Gobierno la creacion de un Consulado de profesion en Holanda, sin tomar en cuenta, naturalmente, la situacion especial del actual cónsul de eleccion.

Las dos Cámaras se han pronunciado ya en el sentido de que este Consulado sea de profesion, i no falta sino aprobar la asignacion.

Por lo demas, procuraré complacer al honorable Senador de Valdivia, manteniendo como cónsul de profesion al actual cónsul de eleccion, si este funcionario reúne los requisitos legales para ocupar aquel puesto.

El señor **Yañez**.—Voi a tener el sentimiento de votar en contra de la modificacion, pues creo preferible dejar las cosas como están.

La lei consular no exige que los cónsules de profesion sean ciudadanos chilenos; por el contrario, esta lei, tomando en cuenta la situacion de los funcionarios que hayan prestado bue-

nos servicios al país, dispone lo siguiente en el primero de sus artículos transitorios: «Los nombramientos de cónsules de profesión a que se refiere el artículo 13, se harán a medida que el Presidente de la República lo estimare conveniente, tomando en cuenta las consideraciones debidas a las personas chilenas o extranjeras que estuvieren desempeñando funciones consulares a satisfacción del Gobierno.»

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pero la lei exige otros requisitos para cónsul de profesión como, por ejemplo, el de no ser comerciante.

El señor **Yáñez**.—Debo agregar todavía que la lei consular dispone que los cónsules deben hablar el idioma del país donde residen, i estoy seguro de que el candidato que quiera ir a Holanda no ha de hablar el holandés, de manera que se va a quitar el puesto al distinguido funcionario que actualmente lo sirve para nombrar en su reemplazo a alguna persona que seguramente no conoce el idioma del país.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En votación.

Practicada la votación, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como para rechazar la modificación se necesitarían los dos tercios de los votos, queda aprobada.

Presupuesto de Hacienda

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusión las modificaciones del presupuesto de Hacienda en que ha insistido la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.—Dice el oficio de la otra Cámara:

«Santiago, 16 de enero de 1914.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en las siguientes modificaciones que había introducido i que desechó el Honorable Senado en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el año de 1914 en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda:

Partida 1.ª, «Sueldos». En la modificación que consiste en restablecer en la sección «Administración de Impuestos Internos», el siguiente ítem:

Item 997 Un inspector jeneral.... \$ 15,000

El señor **Urrejola**.—El Senado no debe insistir porque de otro modo se daría una re-

compensa mui singular al empleado mas antiguo que ha merecido el ascenso a este cargo.

Se acordó no insistir en el rechazo de la modificación, por diez votos contra seis.

El señor **Secretario**.—Partida 10, «Impresiones i publicaciones».

En la modificación que consiste en reducir en la sección «Aduanas» de sesenta mil a cincuenta i siete mil seiscientos pesos el monto del ítem aprobado por el Honorable Senado en reemplazo de los ítem 1524 i 1525 del proyecto del Gobierno.

El señor **Walker Martínez**.—Ahora tenemos que aceptar lo que signifique reducción hasta la suma de quince mil pesos en compensación del mayor gasto que acabamos de aprobar.

El señor **Aldunate** (Presidente).—De modo que se acuerda no insistir en el rechazo de la modificación.

El señor **Secretario**.—Partida 21, «Materiales i artículos de escritorio».

En la modificación que consiste en reducir en la sección «Dirección de Contabilidad», de quinientos mil a cuatrocientos sesenta i dos mil seiscientos once pesos el ítem 1662, «Para la adquisición o fabricación de fajas, etc.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—Por el mismo motivo que se acaba de espresar, el Senado no insiste.

Queda terminado el presupuesto de Hacienda.

Presupuesto de Justicia

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde ocuparse de las insistencias de la Cámara de Diputados en el presupuesto de Justicia.

El señor **Secretario**.—«La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en las siguientes modificaciones que había introducido, i que desechó el Honorable Senado, en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el año de 1914, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia.

«Partida 7.ª, establecimientos penales. En la modificación que consiste en agregar a continuación del ítem 964, bajo el rubro «Cárcel de Quilhue», el siguiente ítem nuevo:

Item ... Alcaide..... \$ 2,400

Votada esta modificación fué rechazada por quince votos contra uno.

El señor **Secretario**.—Partida 11, «Gastos jenerales». En la modificación que consiste en agregar los siguientes ítem nuevos:

A continuacion del ítem 1131 el siguiente:

Item ... Para adquisicion de obras jurídicas editadas en el extranjero, destinadas al servicio de la Corte Suprema de Justicia..... \$ 2,600

Votada la modificacion, fué rechazada por la unanimidad de dieciseis votos.

El señor **Secretario**.—«A continuacion del ítem 1465, bajo el rubro «Cárcel de Quirihue», los siguientes:

Item ... Botica i hospital.....	\$	200
» ... Alumbrado.....		150
» ... Lumbre.....		100
» ... Lavandería.....		150
» ... Muebles, gastos de aseo i conservacion del edificio.....		100
» ... Arriendo de casa para el alcaide.....		600»

Tácitamente se dieron por rechazadas estas modificaciones.

El señor **Secretario**.—«En el ítem agregado a continuacion del número 1683, bajo el rubro «Establecimientos de reformas», que dice como sigue:

Item ... Para subvenciones a los gastos que demande el cumplimiento de la lei 2,675, de 26 de agosto de 1912 sobre proteccion a la infancia desvalida..... \$ 50,000»

Votada la modificacion, fué rechazada por doce votos contra cinco.

El señor **Secretario**.—Partida 12, «Obras Públicas. En la modificacion que consiste en reducir de doscientos mil pesos a ciento veintitres mil ochocientos veintitres pesos setenta i cinco centavos el ítem 1698, «Para construccion de cárceles».

El señor **Aldunate** (Presidente).—Esta modificacion debe ser votada, porque no es necesaria la reduccion que propone, ya que no se invertirán los cincuenta mil pesos del ítem anterior.

El señor **Valdes Valdes**.—A mí me parece bastante lójica la modificacion, porque su objeto es educar al niño nómada, para no tener que ponerlo despues de grande en la cárcel. Esto es lo que se hace en todo país civilizado, porque es mejor i mas económico para el Estado amparar al niño cuando pequeño, que encerrarlo, cuando sea hombre, en una cárcel.

Entre nosotros se observa la doctrina contraria: se deja al niño en el abandono, i despues que se ha pervertido se le recluye i se le alimenta en las cárceles, lo que es contrario a los intereses económicos de la sociedad.

He querido hacer constar mi protesta contra esta singular doctrina que prevalece aquí i que me parece funesta.

El señor **Walker Martínez**.—I yo dejo constancia de que la doctrina que el señor Senador nos está atribuyendo, no es la que en realidad tenemos, sino la que Su Señoría nos supone.

El señor **Valdes Valdes**.—Yo no he supuesto por un solo momento que sea esa la doctrina de los señores Senadores, sino que me he limitado a decir que, desgraciadamente, es eso lo que hoy sucede.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se pide votacion, se entenderá que el Senado insiste en su anterior resolucion.

Acordado.

El señor **Secretario**.—En la que consiste en aumentar de veintinueve mil a cincuenta i un mil cuatrocientos pesos el ítem agregado por el Honorable Senado a continuacion del 1698, modificando su glosa en los términos siguientes:

Item ... Para dotar de alcantarillado a los edificios dependientes del Ministerio de Justicia en las ciudades de Taltal, La Serena, Limalche, Santiago, Chillen i Valdivia..... \$ 51,400

Efectuada la votacion, resultó desechada la modificacion por once votos contra seis.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Terminadas las modificaciones del presupuesto de Relaciones Exteriores.

Presupuesto de Marina

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde ocuparse del presupuesto de Marina.

El señor **Secretario**.—El informe de la Comision Mista dice así:

«Honorable Senado:

La Comision Mista de Presupuestos tiene el honor de someter a vuestra consideracion las modificaciones que ha introducido en el proyecto correspondiente al Ministerio de Marina, para el año 1914.

La cuota asignada a este Departamento ascendia a dieciocho millones ciento noventa i ocho mil seiscientos veintiun pesos treinta i nueve centavos, moneda corriente, i a nueve millones cuatrocientos cincuenta i cinco mil trescientos ochenta pesos noventa i ocho centavos, en oro de dieciocho peniques.

Con las modificaciones que la Comision Mista ha introducido en este proyecto, queda en dieciocho millones setecientos cuarenta i dos mil cuatrocientos setenta i un pesos noventa i tres centavos, moneda corriente, i en nueve millones ciento diez mil cincuenta pesos noventa i ocho centavos, oro de dieciocho peniques. Hai, pues, un exceso de quinientos cuarenta i tres mil ochocientos cincuenta pesos cincuenta i cuatro centavos, moneda corriente, i un sobrante de trescientos cuarenta i cinco mil trescientos treinta pesos, oro de dieciocho peniques que, reducido a billetes al tipo de sesenta i cinco por ciento de premio, da quinientos sesenta i nueve mil setecientos noventa i cuatro pesos cincuenta centavos. Por consiguiente, el presupuesto formado por la Comision, es inferior en veinticinco mil novecientos cuarenta i tres pesos noventa i seis centavos, moneda corriente, a la cuota asignada a este Departamento.

De acuerdo con el informe de la sub Comision respectiva, se incluyen en este presupuesto las sumas autorizadas por leyes especiales, para construcciones navales, sin imputarlas a la cuota. Con estas cantidades queda el presupuesto de Marina en dieciocho millones setecientos cuarenta i dos mil cuatrocientos setenta i un pesos noventa i tres centavos, moneda corriente, i treinta i cinco millones setecientos ochenta i dos mil trescientos veinticinco pesos sesenta i cinco centavos, oro de dieciocho peniques.

Sala de la Comision, 10 de enero de 1914.
—*J. Walker Martínez.*—*G. Búrgos.*—*Luis Claro Solar.*—*E. Charme.*—*Enrique Barbosa.*—*Gonzalo Echenique.*—*Ruperto Alamos.*—*Luis M. Rodríguez.*—Con salvedades, *Miguel Rivera.*—*Pedro Correa O.*—*Enrique Tagle, Secretario.*»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En votacion el proyecto del Gobierno, conjuntamente con las modificaciones de la Comision Mista.

El señor **Secretario**.—Partida 1.^a, «Secretaría».

sin modificacion.

Tácitamente se dió por aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 2.^a, «Direccion Jeneral de la Armada, etc.»

Se ha agregado a la cita la lei 1,060, de 10 de agosto de 1898.

Se dió por aprobada esta modificacion.

El señor **Secretario**.—Oficina Jeneral.

Se ha suprimido el ítem 9, «Secretario Jeneral», doce mil pesos.

El señor **Rivera**.—Desearia saber por qué se ha suprimido este ítem.

El señor **Walker Martínez**.—Porque el puesto de secretario va a ser desempeñado por un oficial de la Armada.

El señor **Rivera**.—Pero entiendo que siempre queda el puesto de secretario civil.

El señor **Echenique**.—Queda servido por un oficial de la Armada, con el sueldo correspondiente a su grado.

El señor **Rivera**.—Siendo así, no tengo nada que observar.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la modificacion.

Aprobada.

Se dió por aprobado el resto de la partida con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

El señor **Secretario**.—Partida 3.^a, «Personal de la Armada i Rejimiento Artillería de Costa.»

El señor **Walker Martínez**.—La modificacion del ítem 111 consiste en detallar la suma que en el presupuesto se consultaba en globo, i que aquí se distribuye entre todos los oficiales, asignando a cada grado el sueldo i sobresueldo que le corresponde.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Se dió igualmente por aprobada la partida 4.^a, Instruccion Naval, con las modificaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 5.^a, «Arsenal de Marina.»

El señor **Walker Martínez**.—Los aumentos propuestos por la Comision corresponden a la supresion del ítem 740, que consulta cien mil pesos para gratificaciones, las cuales se han agregado a los sueldos respectivos.

Tácitamente se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 6.^a, «Apostaderos Navales.»

El señor **Walker Martínez**.—Los aumentos propuestos por la Comision en esta partida corresponden tambien a la supresion del ítem 740.

Tácitamente se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 7.^a, «Gobernaciones marítimas.»

Tácitamente se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 8.^a, «Faros i valizas»

Sin modificaciones.

Tácitamente se dió por aprobada la partida

El señor **Secretario**.—Partida 9.^a, «Pensiones i gratificaciones»

El señor **Corbalan** (Ministro de la Guerra).—En la partida 9.^a hai que hacer algunas modificaciones que aumentan el total en noventa i seis mil novecientos sesenta i un pesos sesenta i cuatro centavos. Para saldar este mayor gasto, propondré algunas reducciones en otras partidas, en conformidad a la indicacion que paso a la Mesa.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro propone reemplazar la partida 9.^a del proyecto por otra, que está conforme con el anexo respectivo, que suma un poco mas que la partida orijinal. Agrega que mas adelante propondrá algunas modificaciones para saldar la diferencia.

La partida propuesta por el señor Ministro suma un millon trescientos seis mil seiscientos setenta i un pesos, i la del proyecto orijinal es de un millon doscientos nueve mil seiscientos ochenta i nueve pesos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida en la forma que propone el señor Ministro.

Aprobada.

La partida 10, Direccion Jeneral de la Armada, etc., se dió tácitamente por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

Asimismo se dieron por aprobadas tácitamente, con las modificaciones de la Comision, las partidas 11, Personal de la Armada; 12, Instruccion Naval; 13, Apostaderos Navales; 14, Faros i valizas; 15, Secretaria; i 16, Direccion Jeneral de la Armada.

El señor **Corbalan** (Ministro de Marina).—Deseaba hacer algunas indicaciones en esta partida 16, pero no las encuentro a mano en este momento.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Podríamos continuar con las partidas siguientes, en la intelijencia de que, una vez terminado el presupuesto, se tomarán en consideracion las indicaciones que haga el señor Ministro.

Queda así acordado.

—Se dieron sucesivamente por aprobadas, sin debate i con las modificaciones de la Comision las partidas 17, Personal de la Armada; 18, Instruccion Naval; 19, Arsenal de Marina; 20, Apostaderos navales; 21, Gobernaciones ma-

ritimas; 22, Faros i valizas; 23, Gastos variables jenerales; 24, Obras públicas; 25, Direccion Jeneral de la Armada; 26, Personal de la Armada; 27, Instruccion Naval; 28, Apostaderos navales; i 29, Gobernaciones marítimas.

El señor **Secretario**.—Partida 30, Faros i valizas.

El señor **Corbalan** (Ministro de Marina).—Me voi a permitir hacer una indicacion para agregar al ítem 787 de esta partida la siguiente frase: «pudiendo abonarse a este ítem el producto de la venta a particulares del gas acetileno comprimido i acetón que se fabrica en Las Salinas».

El objeto de esta indicacion es el siguiente: en la actualidad, no se puede precisar de antemano el gasto de gas que pueden hacer los faros; casi siempre hai sobrante, que se vende al público, i es necesario que se autorizase legalmente este procedimiento.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro.

El señor **Eyzaguirre**.—Mejor es que se vote esa indicacion.

El señor **Barros Errazuriz**.—Hai el inconveniente de que los fondos que se perciban por ese capítulo no pasarán por tesorería.

El señor **Corbalan** (Ministro de Marina).—Se abonan al ítem, señor; de todas maneras tendrán que pasar por la tesorería.

Por lo demas, la Direccion de la Armada me ha pedido que haga esta indicacion; el Senado resolverá lo que estime conveniente.

Votada la indicacion, fué desechada por diez votos contra cuatro.

Se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 31, «Gastos Variables Jenerales».

El señor **Corbalan** (Ministro de Marina).—Debo hacer aquí otra indicacion análoga para agregar al ítem 790 la siguiente frase: «pudiendo abonarse a este ítem las cantidades que produzcan los trasportes nacionales en sus viajes comerciales al extranjero, i cargarse al mismo los gastos que los trasportes ocasionen».

Esta indicacion tiene por objeto el que puedan abonarse a este ítem las entradas que produzcan los trasportes que llevan salitre a Europa i que traen mercaderías de retorno, i que puedan cargarse al mismo ítem los gastos de carbon, de víveres, etc., que ocasionan en sus viajes.

El señor **Barros Errazuriz**.—Hai el mis-

mo inconveniente, de que los fondos que se reciban no pasarán por tésorería.

El señor **Corbalan** (Ministro de Marina).—Sí, señor, tendrán que pasar; se rinde cuenta en todo caso.

Estos viajes son mui útiles i dejan un beneficio pecuniario apreciable; pero el Tribunal de Cuentas, en vista de la glosa del ítem, ha objetado los gastos que imponen estos viajes comerciales, de modo que para salvar esta dificultad es preciso agregar la frase que he propuesto. De otra manera habrá que suspender los viajes que, lo repito, son mui útiles i producen dinero.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida, con la indicacion del señor Ministro i las modificaciones de la Comision.

Aprobada.

Las partidas 32, Obras Públicas, i 33, Gastos autorizados por leyes especiales, se dieron sucesivamente por aprobadas con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Terminada la votacion del presupuesto de Marina. Quedarán pendientes para la sesion próxima las indicaciones que presente el señor Ministro.

El señor **Walker Martínez**.—Podríamos despacharlas hoy mismo, si el señor Ministro las tiene ya redactadas.

El señor **Corbalan** (Ministro de Marina).—Las envío a la Mesa.

El señor **Secretario**.—Indicaciones de nuevas disminuciones en el proyecto de presupuesto de Marina para 1914.

Para saldar el mayor gasto de noventa i seis mil novecientos ochenta i un pesos sesenta i cuatro centavos que importarán para 1914 las pensiones decretadas en 1913, se proponen las siguientes.

Variables moneda corriente, partida 16.

Item 631. Disminuirlo en cinco mil pesos.

Se dió por aprobada esta disminucion.

El señor **Secretario**.—Item 654. Disminuirlo en dos mil quinientos pesos.

Se dió por aprobada esta disminucion.

El señor **Secretario**.—Partida 17. Item 667. Disminuirlo en cuatro mil pesos.

El señor **Correa**.—Este ítem fué suprimido por la Comision i el Senado acaba de aceptar la supresion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—No tiene, entónces, cabida la indicacion del señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Variables oro, partida 31.

Item 795. Disminuirlo en veinticinco mil ochocientos siete pesos.

El señor **Barros Errazuriz**.—Como en la indicacion anterior el señor Ministro proponia una disminucion de cuatro mil pesos i por no estar suprimido el ítem se ahorran siete mil dociientos pesos, será necesario saldar las sumas.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se tomará en cuenta la observacion de Su Señoría.

Se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Item 802. Disminuirlo en veinte mil pesos.

Se dió por aprobada la disminucion.

El señor **Secretario**.—Item 807. Disminuirlo en diez mil pesos.

Se dió por aprobada la disminucion.

El señor **Secretario**.—Agrega la minuta pasada por el señor Ministro: «Son cincuenta i un mil ochocientos siete pesos oro, que con el recargo de sesenta i cinco por ciento, da en moneda corriente, ochenta i cinco mil cuatrocientos ochenta i un pesos cincuenta i cinco centavos.»

Ademas propone el señor Ministro:

Disminuir el ítem 795 en veinticinco mil pesos para formar con él el siguiente ítem nuevo (a continuacion del 795):

Para pagar por una sola vez, segun

el contrato respectivo, a la Empresa de movilizacion marítima «Muelle Portales» el acarreo de pertrechos de guerra para la Armada.

\$ 25,000

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra i Marina).—Hai un contrato *ad referendum* sobre esto; si no se consulta este ítem, no podria hacerse la movilizacion de los pertrechos de la Armada.

El señor **Walker Martínez**.—Mejor será que se dicte para esto una lei especial, porque este contrato va a establecer un monopolio.

Mejor será que el señor Ministro retire su indicacion porque vamos a reducir un ítem del presupuesto, cuando no tenemos tiempo de estudiar el contrato a que se refiere Su Señoría.

El señor **Aldunate** (Presidente).—¿Insiste el señor Ministro en la indicacion?

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra i Marina).—Nó señor, ya que parece que hai inconveniente.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Retirada la indicacion.

Queda terminada la votacion del presupuesto de Marina.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,

RAFAEL EGAÑA.